REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No. 0001484 **19 SEP 2023**

Por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución de delegación de funciones No. 975 del 02 de junio de 2022 adicionada por la Resolución No. 992 de 2022, Decreto No. 0792 de 2023 y.

CONSIDERANDO:

Que el Grupo de Administración de Servicio de Apoyo Logístico mediante memorando No. 202342500112773 del 27 de marzo de 2023, solicitó adelantar el trámite de contratación que tiene por objeto: *"Prestar servicios de organización y apoyo logístico integral para el desarrollo de los eventos en los que participe el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus objetivos".*

Que el coordinador del Grupo de Administración de Servicios de Apoyo Logístico, para el efecto elaboró los estudios y documentos previos, especificaciones técnicas y demás soportes de contenido técnico y que hacen parte del pliego de condiciones del proceso de contratación.

Que la contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones del Ministerio de Salud y Protección Social para la vigencia 2023.

Que en razón de la cuantía y el objeto a contratar la presente contratación se efectuó a través de LICITACIÓN PÚBLICA, procedimiento establecido en el Numeral 1, del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que define cuando aplicar esta modalidad, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993 en concordancia con lo señalado en el Numeral 1º, del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y los Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia

Que el presupuesto oficial estimado para esta contratación acorde con la sumatoria de las apropiaciones presupuestales que lo respaldan es hasta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.942.674.784)** incluyendo el valor del IVA y demás costos directos e indirectos que apliquen.

Que por error de digitación el valor del presupuesto oficial del proceso No. MSPS-LP-002-2023, se aperturó por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($2.942.674.785),** error generado al utilizar la herramienta Excel que redondeo, sin embargo, el presupuesto oficial a tener en consideración para efectos de la adjudicación y celebración del contrato es hasta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.942.674.784).** En concordancia con los documentos del proceso, como estudio previo y pliego de condiciones definitivo, en los cuales se estableció que la ejecución sería por un monto agotable de presupuesto, el cual a su vez, sería hasta la sumatoria de las apropiaciones presupuestales que lo respaldan.

Que, este error, no tuvo incidencia alguna en la modalidad de selección escogida, verificación de requisitos habilitantes y ponderación y mucho menos en la participación de los proponentes o pluralidad de oferentes.

Que de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo Ley 1437 de 2011, en su artículo 45, denominado "*corrección de errores formales*" indica que "*en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".*

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

Que para el efecto y ante la ocurrencia de vicios de procedimiento o de forma que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, como es el caso del presente proceso de selección, el artículo 49 de la Ley 80 de 1993 prevé el saneamiento en procura de conducir el proceso hasta su culminación.

Que frente al particular, la norma citada expresamente establece:

> *"ARTÍCULO 49. DEL SANEAMIENTO DE LOS VICIOS DE PROCEDIMIENTO O DE FORMA. Ante la ocurrencia de vicios que no constituyan causales de nulidad y cuando las necesidades del servicio lo exijan o las reglas de la buena administración lo aconsejen, el jefe o representante legal de la entidad, en acto motivado, podrá sanear el correspondiente vicio."*

Que igualmente el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, establece que con la contratación las entidades buscan "el *cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Que frente a la facultad legal de la Entidades Públicas para sanear todos aquellos vicios de forma que se pueden presentar en aras de materializar el precepto legal citado anteriormente, el Honorable Consejo de Estado mediante Sentencia del 12 de septiembre de 1996, Sección Primera M.P. Dr. Juan Alberto Polo Figueroa, Expediente N.º 3552 determinó lo siguiente:

> *"El saneamiento de actos anulables es factible cuando "el vicio del acto no es muy grave (...) Tal convalidación, por el contrario, no es posible en los eventos de "falta de alguno de sus elementos esenciales", por tratarse de actos radicalmente nulos. A esta categoría pertenecen los actos viciados por falta de competencia, por afectación esencial de la voluntad, por no ajustarse a las normas jurídicas vigentes y por inexistencia absoluta de motivos. Así lo ha entendido la jurisprudencia de esta Sala (sentencia de 15 de mayo de 1973, Ponente Dr. Carlos Galindo Pinilla; sentencia de 6 de junio de 1991 y auto de 20 de junio de 1991, Ponente Dr. Miguel González Rodríguez; y auto de 21 de abril de 1995, Ponente Dr. Ernesto Rafael Ariza Muñoz)".*

Que en igual sentido se pronunció el Consejo de Estado al resolver un recurso extraordinario de súplica, de fecha 15 de junio de 2004 Radicación N° 1998-0782:

> *"En efecto, en la jurisprudencia de las sentencias mencionadas por el suplicante como vulneradas, se precisa que la convalidación de los actos administrativos es una figura que se explica por razones de eficacia, seguridad de las actuaciones y satisfacción de las necesidades públicas, orientada a remediar los defectos o vicios de los actos de la Administración susceptibles de ser saneados. Este saneamiento puede tener diverso origen, del administrado, de la Administración Pública e inclusive del propio legislador, pero dejando siempre sentado que frente a vicios o defectos como la inconstitucionalidad, la ilicitud no saneable o absoluta, la desviación de poder y la falta de competencia no es posible convalidar o remediar el acto viciado o defectuoso".*

Que con relación a los principios que gobiernan la actividad precontractual de las entidades públicas el artículo 23 de la ley 80 de 1993, establece:

> *"Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, así mismo indica que se aplican en las mismas normas que regulan la conducta de los servicios, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y las particularidades del derecho administrativo.*

Que lo anterior se predica en expresa aplicación del principio de eficacia previsto en el numeral 11 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, que reza:

> *"11. En virtud del principio de eficacia, las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa."*

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

Que la Entidad acogiendo la normativa y jurisprudencia antes mencionada considera necesario sanear el vicio de forma en el sentido anotado, sin perjuicio del error de digitación establecido en los demás documentos del proceso de selección.

Que el valor del contrato derivado del presente proceso de contratación se financiará con recursos de la vigencia fiscal 2023 para lo cual se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

No.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES	DEPENDENCIA
171223	2023-06-15	$776.400.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
85423	2023-02-01	$100.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
85523	2023-02-01	$45.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
86923	2023-02-01	$20.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
87223	2023-02-01	$5.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
150923	2023-03-29	$539.274.784	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
151023	2023-03-29	$250.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
137523	2023-03-27	$350.000.000	C-1901-0300-29-0-1901084-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE	10	CSF	Dirección de Promoción y Prevención

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

			INFORMACIÓN DE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. NACIONAL			
137323	2023-03-27	$150.000.000	C-1901-0300-28-0-1901018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA GENERADORA DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y ORGANIZACIONALES - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI NACIONAL	10	CFS	Dirección de Promoción y Prevención
923323	2023-02-14	$600.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Dirección de Epidemiologia y Demografía
154323	2023-04-14	$7.000.000	C-1901-0300-34-0-1901009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA Y REGULACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD EN COLOMBIA. NACIONAL	10	CFS	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
110523	2023-03-17	$100.000.000	C-1902-0300-10-0-1902025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -SGSSS- NACIONAL.	10	CSF	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones

Que los estudios previos fueron sometidos a consideración del Comité Asesor de Contratación, quien en su sesión del 26 de mayo de 2023 recomendó al Ordenador del Gasto adelantar el proceso de Licitación Pública.

Que el 17 de julio de 2023 en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el SECOP II y en la página web del Ministerio

Que ese mismo día, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicaron por un término no inferior a diez (10) días hábiles, los estudios y documentos previos, y el proyecto de Pliego de Condiciones para el proceso.

Que dentro del término señalado se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron debidamente resueltas y publicadas en la página web del SECOP II.

Que mediante la Resolución No. 1212 del 31 de julio de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Licitación Pública MSPS-LP-002-2023 que fue publicada el 08 de agosto de 2023 en la página web del SECOP II: http:// www.colombiacompra.gov.co, junto con el estudio previo definitivo y los pliegos de condiciones definitivos con sus respectivos anexos.

Que mediante Resolución No. 1119 del 14 de julio de 2023, se conformó el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección por Licitación Pública MSPS-LP-002-2023.

Que de acuerdo con el cronograma previsto para el proceso de selección, a partir del día 08 de agosto de 2023 se dio la apertura a la Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

Que el día 14 de agosto de 2023, a las 02:30 p.m. se llevó a cabo la audiencia de asignación de riesgos y aclaración a los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

Que las observaciones presentadas por los interesados en desarrollo de la audiencia de asignación de riesgos y aclaración a los pliegos de condiciones y al pliego de condiciones definitivo fueron debidamente resueltas por la Entidad y publicadas en el SECOP II de conformidad con el cronograma del proceso de selección.

Que el día 24 de agosto de 2023 a las 02:00 p.m., se llevó a cabo en la plataforma del SECOP II el cierre del proceso y recibo de propuestas para la Licitación Pública - MSPS-LP-002-2023, con la presentación de VEINTICINCO (25) ofertas, como consta en la respectiva acta, que se encuentra en la plataforma del SECOP II.

Que de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Condiciones, el Comité Asesor y Evaluador realizó la verificación de los requisitos habilitantes: jurídicos, financieros, capacidad organizacional, experiencia y las condiciones técnicas mínimas objeto de la contratación de los proponentes, obteniendo el siguiente resultado:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO
1	INVERSIONES CFS SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
2	UT CORPOVIVE 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
3	CONSORCIO MINSALUD 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
5	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
6	CENTURY MEDIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	MANGROUP COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
9	SINERGIA E INNOVACIÓN S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
10	DHRI	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
11	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	CONSORCIO SINPRO CREIGHTIVE S.A.S	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
13	UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA MINSALUD 2023	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
14	DOUGLAS TRADE S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
15	CEINTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL – CORPROGRESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
17	UT SALUD 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

18	ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
19	UNIÓN TEMPORAL RECREANDO PLUS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
20	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
21	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
22	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
23	RED LOGISTICA Y GESTIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
24	CONVETUR S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE DEBE SUBSANAR
25	LOGISTICA PUIN & PF	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Una vez publicado el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y ponderables, a la fecha del plazo para subsanar se recibieron catorce (14) subsanaciones, las cuales fueron revisadas y analizadas por el Comité Asesor y Evaluador dando como resultado el siguiente informe definitivo, publicado el día 14 de septiembre de 2023:

No.	NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REQUISITOS TÉCNICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	RESULTADO	PONDERABLES
1	INVERSIONES CFS SAS	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
2	UT CORPOVIVE 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	90,47
3	CONSORCIO MINSALUD 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,99
4	JM GRUPO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE Nota: se realizará la deducción por las multas reportadas	CUMPLE	CUMPLE	84,42
5	MERCADEO ESTRATEGICO S.A.S.	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
6	CENTURY MEDIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,68
7	IMANGROUP COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,09
8	FUNDACIÓN PAÍS HUMANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,67
9	SINERGIA E INNOVACIÓN S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	98,47
10	DHRI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	96,49
11	MAGIN COMUNICACIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	92,32
12	CONSORCIO SINPRO CREIGHTIVE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,52

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

13	UNIÓN TEMPORAL LOGISTICA MINSALUD 2023	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO
14	DOUGLAS TRADE S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,23
15	CEINTE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,83
16	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA PROMOCIÓN SOCIAL – CORPROGRESO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	89,11
17	UT SALUD 2023	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94,56
18	ORGANIZACIÓN AXON 360 S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,01
19	UNIÓN TEMPORAL RECREANDO PLUS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,85
20	ADESCUBRIR TRAVEL & ADVENTURE S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	94,45
21	PRODUCCIÓN DE EVENTOS 911 S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	89,68
22	EVENTOS Y PROTOCOLO EMPRESARIAL S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	97,51
23	RED LOGISTICA Y GESTIÓN S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	95,10
24	CONVETUR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	83,91
25	LOGISTICA PUIN & PF	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO	RECHAZADO

Que dando cumplimiento al cronograma del proceso y a lo previsto por el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que rige el presente proceso de selección, el día 14 de septiembre de 2023 a las 04:00 p.m. se llevó a cabo la Audiencia Pública de Adjudicación de la Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

Que en desarrollo de la citada audiencia se presentaron observaciones y réplicas por parte de los proponentes y de los asistentes, tal y como consta en el acta respectiva.

Que la audiencia fue suspendida y se reinició el 19 de septiembre de 2023, a las 9:00 a.m., en desarrollo de esta se dio respuesta a las réplicas por parte de los proponentes y de los asistentes, tanto allegadas por medio de la plataforma SECOP II como en desarrollo de la audiencia, tal y como consta en el acta. Como consecuencia, los integrantes del Comité Asesor y Evaluador presentaron su informe definitivo de Verificación y Calificación de las propuestas, y en lo de su competencia, recomendaron al Ordenador del Gasto adjudicar el proceso de selección por **Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023** al Proponente **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit. No. 900.075.108-3, de conformidad con el contenido de la verificación y ponderación realizada.

Que, acogiendo los resultados de la verificación de requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros; la evaluación técnica y económica de las propuestas; el concepto del Comité Asesor Evaluador, y en cumplimiento de los principios de transparencia y selección objetiva, el Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, en mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sanear el vicio de forma de la Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023, respecto al presupuesto oficial del proceso de selección, el cual sería hasta la sumatoria de las apropiaciones

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

presupuestales que lo respaldan; es decir hasta la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.942.674.784).**

ARTICULO SEGUNDO: Adjudicar el proceso de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023, que tiene por objeto: ***"Prestar servicios de organización y apoyo logístico integral para el desarrollo de los eventos en los que participe el Ministerio de Salud y Protección Social, en cumplimiento de sus objetivos"***. A la empresa **IMAGROUP COLOMBIA S.A.S.** persona jurídica de derecho privado identificada con Nit. No. 900.075.108-3, representada legalmente por el señor JUAN ESTEBAN TABORDA GRISALES, identificado con con la cédula de ciudadanía No. 98.672.341 de Envigado (Antioquia).

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato será hasta por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 2.942.674.784),** incluido IVA y demás impuestos que puedan causarse, así como los gastos de personal, gastos desde la celebración del contrato hasta su liquidación, como impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, y demás gastos directos o indirectos.

ARTÍCULO CUARTO: El valor del contrato derivado del presente proceso de contratación se financiará con las siguientes apropiaciones presupuestales.

No.	FECHA	VALOR	PROYECTO O POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	RECURSO	USOS PRESUPUESTALES	DEPENDENCIA
171223	2023-06-15	$776.400.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
85423	2023-02-01	$100.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
85523	2023-02-01	$45.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
86923	2023-02-01	$20.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
87223	2023-02-01	$5.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02. ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
150923	2023-03-29	$539.274.784	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social
151023	2023-03-29	$250.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Oficina de Promoción Social

Continuación de la Resolución por la cual se sanean vicios de forma y se adjudica el Proceso de Selección de Licitación Pública No. MSPS-LP-002-2023.

137523	2023-03-27	$350.000.000	C-1901-0300-29-0-1901084-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD. NACIONAL	10	CSF	Dirección de Promoción y Prevención
137323	2023-03-27	$150.000.000	C-1901-0300-28-0-1901018-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA GENERADORA DE CAPACIDADES INDIVIDUALES Y ORGANIZACIONALES - IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES - PAI NACIONAL	10	CFS	Dirección de Promoción y Prevención
923323	2023-02-14	$600.000.000	C-1901-0300-32-0-1901033-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN EPIDEMIOLOGIA - FORTALECIMIENTO DE LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA SITUACIÓN DE SALUD DE LA POBLACIÓN A NIVEL NACIONAL	10	CSF	Dirección de Epidemiologia y Demografia
154323	2023-04-14	$7.000.000	C-1901-0300-34-0-1901009-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA INSTITUCIONAL - FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA Y REGULACIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS EN SALUD EN COLOMBIA. NACIONAL	10	CFS	Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud
110523	2023-03-17	$100.000.000	C-1902-0300-10-0-1902025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – DOCUMENTOS METODOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA RECTORÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD -SGSSS- NACIONAL.	10	CSF	Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones

ARTÍCULO QUINTO: Se notifica la presente Resolución en Audiencia Pública, de conformidad con lo señalado en el numeral 2 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad con lo previsto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se ordena publicar la presente Resolución en la página web del SECOP www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El acto de adjudicación es irrevocable de conformidad con lo previsto por el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO OCTAVO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C. a los 19 SEP 2023

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

GONZALO PARRA GONZÁLEZ
Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social

Proyectó: Karen Viviana Stephany Franco Castañeda. - Contratista Grupo Gestión Contractual.

Revisó: Kevis Sireck Diaz. - Contratista Grupo Gestión Contractual.

Revisó y Aprobó: Pedro Arévalo Villalobos. - Coordinador Grupo Gestión Contractual.
Aprobó: Ronald Alexander Quintero Viasus – Coordinador Grupo Apoyo Logístico.

Aprobó: Esperanza Martínez Garzón. - Contratista Asesora Secretaría General.

Esperanza Martínez Garzón